



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 ENE. 2007

VISTO: la gestión promovida por el Obispado de Melo mediante la cual solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 2005.-

04/05/001/1583

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se declaró al gestionante exonerado del pago de tributos al amparo de lo establecido por el artículo 134 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en ocasión de la importación de un vehículo marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas motor diesel 1.9 por un valor de U\$S 9.000,00 (nueve mil dólares de los Estados Unidos de América).-

ASUNTO 1947

II) que el gestionante formula la solicitud de obrados alegando que la Institución Alemana "Adveniat" quien les donaría el dinero ha demorado un año para el envío del mismo, adjuntando nueva factura.-

CONSIDERANDO: que se mantienen las causales que justificaron la exoneración otorgada, por lo que corresponde proceder a la modificación del numeral 1° de la Resolución de 16 de febrero de 2005.-

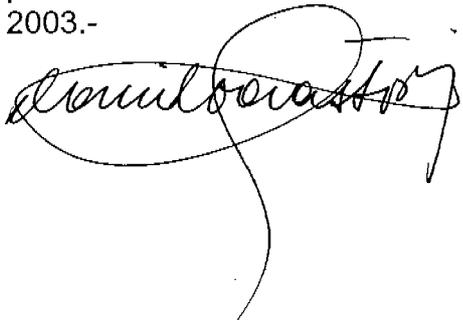
ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

MEC/ED/hg

1º) Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: Declárase al Obispado de Melo exonerado de la Tasa Global Arancelaria, Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto Específico Interno, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios, y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de un vehículo, marca Volkswagen Modelo 1.9, 4 puertas con dirección hidráulica, diesel 1.900c.c. por un monto de U\$S 10.800 (diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), el que será destinado a la capilla San Francisco Javier del Departamento de Treinta y Tres, según factura de la firma Julio César Lestido S.A., cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-

2º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...'. The signature is highly stylized and somewhat illegible.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'. The signature is written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República